



**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A CENTROS DE ACOGIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DEPENDIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY N° 548**

Informe de Relevamiento de Información Específica a Centros de Acogida de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, conforme a lo establecido en la Ley N° 548 del Código Nina, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014, efectuada según lo previsto en el Programa de Operaciones Anual de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2019.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es la recopilación y evaluación de información y documentación pertinente, sobre los Centros de Acogida de Niños, Niñas y Adolescentes, dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, conforme a lo establecido en la Ley N° 548 del Código Nina, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014, y los efectos normativos colaterales que deriven del mismo; así como evaluar la competencia y suficiencia de los documentos presentados por parte de la Entidad Municipal a través de las instancias pertinentes, a efectos de determinar los siguientes aspectos:

- a) La auditabilidad del mismo y prever la reprogramación de una auditoría especial en la Planificación Estratégica 2019 – 2021 y Programa Operativo Anual gestión 2020 de la Dirección de Auditoría Interna.
- b) Trasladar los antecedentes a conocimiento de la Unidad Legal competente a través de un informe circunstanciado.
- c) Emitir un informe sobre los aspectos identificados a efectos de sugerir acciones correctivas y actividades de control necesarias.

El objeto del presente Relevamiento de Información, lo constituye la documentación e información relacionada a los Centros de Acogida de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, conforme lo establece la Ley N° 548 del Código Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.

De la aplicación de procedimientos de auditoría establecidos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012 por la Contraloría General del Estado, referente al Relevamiento de Información Específica, y considerando el objetivo del presente informe, se concluye en lo siguiente:

- Resultado de la revisión de la documentación e información proporcionada, tengo a bien informar a su Autoridad que en vista de la inexistencia de Centros de Acogida de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, conforme a lo previsto en la Ley N° 548, no se cuenta



con elementos de juicio necesarios para ejecutar una auditoría especial de los referidos centros, toda vez que de acuerdo a los lineamientos previstos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, numeral 03, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, por la Contraloría General del Estado, no se cuenta con un área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o procesos objeto de auditoría.

Por su parte, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo II artículo 26 (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, por la Contraloría General del Estado, no se cuenta con montos observados u otro tipo de falencias que ameriten gastos en que se incurrirán en el momento de ejecutar una auditoría.

- Consecuentemente, no se programará una auditoría especial, por cuanto el objeto del presente relevamiento de información, a la presente fecha, se considera que no es AUDITABLE; toda vez que no existen Centros de Acogida de Niños, Niñas y Adolescentes, dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, conforme lo establece la Ley N° 548 del Código Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.

Llallagua, 09 de octubre de 2019